

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete la misma a información pública por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Valdemoro, a 27 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/37.834/11)